



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Ariel Padilla Molano
Demandada	Elsa Beatriz Rodríguez Páez
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00322 00 C-3
Asunto	Ordena levantar medidas cautelares
Fecha de la providencia	Veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta la solicitud obrante por la apoderada del demandante, este despacho **DISPONE:**

Accédase al pedimento elevado por el apoderada del demandante en aplicación a lo normado en el artículo 597.1 del CGP; y en consecuencia, levántese las medidas cautelares que fueran decretadas por este despacho.

Secretaría controlará cualquier tipo de embargo de remanentes y procederá de conformidad.

Líbrense los oficios a que haya lugar.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

la Del **24 OCT 2018**

AYELETH PABLO PADILLA
Secretaría